



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/XI/3
5 de diciembre de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Undécima reunión

Hyderabad, India, 8 a 19 de octubre de 2012

Tema 3.3 del programa

DECISION ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU 11ª REUNIÓN

XI/3. Supervisión de progresos en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

A. Marco de indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

La Conferencia de las Partes

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020¹, así como la labor del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas acerca del desarrollo de indicadores pertinentes para los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible;

2. *Expresa su gratitud* a la Unión Europea por su apoyo financiero para el Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, así como al Gobierno del Canadá, la Agencia Europea del Medio Ambiente, Noruega, Suiza y el Reino Unido por su respaldo para el Taller de expertos internacionales que se celebró del 20 al 22 de junio de 2011 en High Wycombe (Reino Unido), en apoyo del Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

3. *Toma nota* de la lista indicativa de indicadores disponibles para evaluar los progresos hacia los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica tal como figuran en el anexo de la presente decisión (decisión XI/3) y *reconoce* que estos proporcionan un punto de partida para evaluar el avance en el logro del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en diversas escalas;

4. *Reconoce* que el marco de indicadores, que consta de los cinco Objetivos estratégicos y las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica

¹ UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/6.

/...

2011-2020 y los indicadores para evaluar los progresos hacia su logro, proporcionan una base flexible que puede ser adaptada por las Partes, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias y capacidades nacionales;

5. *Acuerda* que aquellos indicadores incluidos en el anexo de esta decisión que están listos para aplicarse mundialmente y se identifican con la letra A se deberían aplicar como parte del examen a mitad de período de los progresos hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

6. *Invita* a las Partes a que den prioridad la aplicación a nivel nacional de aquellos indicadores que estén listos para ser aplicados mundialmente, siempre que sea viable y apropiado, e *invita también* a las Partes a que consideren utilizar el marco flexible y la lista indicativa de indicadores, entre otras cosas, en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad actualizados y en la presentación de informes, incluidos sus quintos informes nacionales, en la medida posible, y los informes nacionales subsiguientes;

7. *Alienta* a las Partes y otros gobiernos a que, según proceda y teniendo en cuenta sus condiciones y prioridades particulares, aporten datos nacionales pertinentes y los actualicen, verifiquen y mantengan en conjuntos de datos regionales y mundiales como contribución a la optimización y coordinación de la producción de indicadores, y que promuevan la disponibilidad pública de los datos;

8. *Decide* que el marco de indicadores para el Plan Estratégico se mantenga bajo examen con miras a que en el futuro se puedan incorporar y/o revisar indicadores pertinentes desarrollados por las Partes y otras convenciones y procesos pertinentes en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

9. *Reconoce* la importancia crítica que tienen para la humanidad los centros de origen y los centros de diversidad genética;

10. *Reconoce* la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas e institucionales y de movilizar recursos financieros adecuados para el desarrollo y la aplicación de indicadores y sistemas de supervisión, especialmente para las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición;

11. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, colaborando con la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, centros regionales de excelencia y otras organizaciones pertinentes, según proceda y sujeto a la disponibilidad de recursos:

a) Recopile materiales de orientación técnica para la creación de capacidad y preste apoyo a las Partes para que continúen desarrollando indicadores y sistemas de supervisión y presentación de informes, incluida la información que figura en los anexos del informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y que ponga a disposición dichos materiales en la forma de un conjunto de instrumentos, aprovechando para ello los materiales que ya estén disponibles en las páginas web de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad;

b) Preste asistencia a las Partes, en especial los países en desarrollo, y en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición, que cuentan con recursos y capacidades limitadas y/o que aún no utilizan indicadores producidos sistemáticamente en sus informes oficiales y que, a pedido de la Parte interesada, establezca y aplique inicialmente en sus informes oficiales unos pocos indicadores sencillos, económicos y de fácil aplicación para cuestiones prioritarias definidas a nivel nacional, según proceda;

c) Incluya creación de capacidad en el marco de indicadores en los talleres regionales, según proceda, con vistas a apoyar la aplicación de los indicadores permitiendo que las Partes comuniquen los avances logrados, intercambien información y lecciones aprendidas y se generen esferas de sinergia y colaboración; y

d) Apoye el examen de la utilización del marco de indicadores y sistemas relacionados de supervisión con miras a identificar deficiencias y prioridades en las instituciones nacionales y regionales para que en el futuro los donantes y las organizaciones asociadas puedan brindar creación de capacidad, apoyo técnico y apoyo financiero;

12. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, colaborando con la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, la Red para la Observación de la Biodiversidad del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO-BON), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y otros asociados, tales como el Grupo de Trabajo sobre indicadores del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, según proceda y sujeto a la disponibilidad de recursos:

a) Prepare información práctica sobre los indicadores, incluidos los fundamentos sobre los que se basan, su situación de desarrollo, la escala en la que se aplican e información sobre fuentes de datos y metodologías, para ayudar a aplicar cada uno de los indicadores;

b) Continúe desarrollando los indicadores mundiales indicados en el anexo de esta decisión, con miras a asegurar que, para el año 2014, los avances logrados en cada una de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica puedan ser medidos por un indicador mundial por lo menos, teniendo en cuenta los indicadores que ya están siendo utilizados por otras convenciones, acuerdos regionales y procesos, o que sean pertinentes para estos;

c) Proponga un número limitado de indicadores simples, de fácil aplicación y económicos que puedan ser posiblemente utilizados por las Partes, según proceda y teniendo en cuenta sus condiciones y prioridades particulares;

d) Promueva la ulterior armonización de los indicadores mundiales y su utilización entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras convenciones, acuerdos regionales y procesos y promueva una mayor colaboración, incluso a través del Grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la biodiversidad y el Grupo de Enlace Mixto de las convenciones de Río;

e) Proporcione información sobre el marco de indicadores con el fin de contribuir al proceso dirigido a establecer los objetivos de desarrollo acordados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20);

f) Promueva una mayor colaboración con los sectores de silvicultura, agricultura, pesca y otros sectores en materia de supervisión de la diversidad biológica e indicadores, a nivel mundial, regional y nacional;

g) Continúe desarrollando y manteniendo la base de datos de Internet sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020; y

h) Prepare un conjunto de instrumentos práctico y explicativo para cada una de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluyendo posibles pasos para medir los progresos hacia tales metas, teniendo en cuenta las condiciones y prioridades nacionales;

y que informe al respecto a una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) anterior a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes;

13. *Invita* a la Red para la Observación de la Biodiversidad del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO-BON) a continuar su labor en la identificación de variables esenciales para la diversidad biológica y el desarrollo de conjuntos de datos asociados como se presentan en el documento sobre idoneidad de los sistemas de observación de la diversidad biológica destinados a apoyar las metas del CBD para 2020 presentado por GEO BON, la UICN y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en apoyo de la reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad

Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/8) y a informar al respecto a una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico anterior a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes;

14. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a contribuir a la evaluación de los progresos hacia el logro de Metas de Aichi para la Diversidad Biológica seleccionadas;

15. *Invita* a organizaciones pertinentes, incluidos órganos de financiación, a alentar y prestar apoyo para la supervisión a largo plazo, el desarrollo adicional de indicadores y la presentación de informes sobre el progreso en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 así como para la elaboración de las bases de referencia para indicadores allí donde no existan todavía;

16. *Pide* al Secretario Ejecutivo que presente periódicamente informes de progresos sobre el desarrollo y uso de indicadores y sistemas relacionados de supervisión a una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico anterior a cada reunión de la Conferencia de las Partes y hasta 2020. Estos informes deberán incluir la evaluación a mitad de período del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, así como la experiencia en el uso de los indicadores proporcionada en los quintos informes nacionales y en la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica. Ello proporcionará oportunidades para examinar los progresos en el desarrollo y uso de indicadores y sistemas relacionados de supervisión y evaluar la idoneidad y eficacia de los indicadores para supervisar el progreso a nivel nacional, regional y mundial con miras a lograr las finalidades del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

Anexo

LISTA INDICATIVA DE INDICADORES PARA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020

El Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 identificó tres categorías de indicadores operacionales. Indicadores que están listos para aplicarse mundialmente, denotados por la letra A. Indicadores que podrían ser utilizados a nivel mundial pero que requieren de ulterior desarrollo para que estén listos para ser utilizados, denotados por la letra B. Indicadores adicionales que pueden ser considerados para el uso a nivel nacional u otro nivel submundial, denotados por la letra C e indicados en letra cursiva. El conjunto de indicadores A y B corresponde a aquellos que se deberían aplicar para medir el progreso alcanzado a nivel mundial, mientras que los indicadores C son ilustrativos de algunos de los indicadores adicionales que las Partes tienen a su disposición para el uso a nivel nacional, en función de sus prioridades y circunstancias nacionales.

| Meta de Aichi | Indicadores titulares (en negrita) e indicadores operacionales más pertinentes |
|---|---|
| Objetivo estratégico A: Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica a través de la integración de consideraciones de diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad. | |
| <p>Meta 1 - Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.</p> | <p>Tendencias en el grado de concienciación, actitudes y participación pública en apoyo de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en el grado de concienciación y actitudes ante la biodiversidad (C)</i> • <i>Tendencias en la participación pública en relación con la diversidad biológica (C)</i> • <i>Tendencias en los programas de comunicación y en las medidas de fomento de la responsabilidad social de las empresas (C)</i> |
| <p>Meta 2 - Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.</p> | <p>Tendencias en la integración de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y la participación en los beneficios en la planificación, la formulación y la aplicación de políticas e incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en el número de países que incorporan valores relativos a los recursos naturales, la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en sus sistemas nacionales de contabilidad (B)</i> • <i>Tendencias en el número de países que han evaluado los valores de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio (C)</i> • <i>Tendencias en las directrices y aplicaciones de los medios de valoración económica (C)</i> • <i>Tendencias en la integración de valores de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas en las políticas sectoriales y de desarrollo (C)</i> • <i>Tendencias en políticas que tienen en cuenta la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas (C)</i> |

| Meta de Aichi | Indicadores titulares (en negrita) e indicadores operacionales más pertinentes |
|--|---|
| <p>Meta 3 - Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.</p> | <p>Tendencias en la integración de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y la participación en los beneficios en la planificación, la formulación y la aplicación de políticas e incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el número y valor de los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica que se han suprimido, reformado o eliminado gradualmente (B) • <i>Tendencias en la identificación, evaluación, establecimiento y fortalecimiento de los incentivos que recompensan la contribución positiva a la biodiversidad y a los servicios de los ecosistemas y penalizan los efectos adversos (C)</i> |
| <p>Meta 4 - Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.</p> | <p>Tendencias en las presiones provenientes de la agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura no sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en las poblaciones y en el peligro de extinción de las especies explotadas, tales como las especies que se comercializan (A) (utilizado también por la CITES) • Tendencias en la huella ecológica y/o conceptos relacionados (C) (decisión VIII/15) • <i>Límites ecológicos evaluados en términos de consumo y producción sostenibles (C)</i> |
| | <p>Tendencias en las presiones provocadas por la conversión de hábitats, la contaminación, las especies invasoras, el cambio climático, la sobreexplotación y los impulsores subyacentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en la biodiversidad de las ciudades (C) (decisión X/22)</i> |
| | <p>Tendencias en la integración de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y la participación en los beneficios en la planificación, la formulación y la aplicación de políticas e incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la medida en que se incorporan los valores de los servicios ecosistémicos y de la diversidad biológica en los sistemas contables y de presentación de informes de las empresas (B) |
| <p>Objetivo estratégico B: Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible</p> | |
| <p>Meta 5 - Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.</p> | <p>Tendencias en la extensión, condición y vulnerabilidad de los ecosistemas, biomásas y hábitats</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el peligro de extinción de especies dependientes de hábitats en cada uno de los principales tipos de hábitats (A) • Tendencias en la extensión de biomásas, ecosistemas y hábitats seleccionados (A) (decisiones VII/30 y VIII/15) • Tendencias en la proporción de hábitats degradados o amenazados (B) • Tendencias en la fragmentación de hábitats naturales (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • <i>Tendencias en la condición y vulnerabilidad de los ecosistemas (C)</i> |

| Meta de Aichi | Indicadores titulares (en negrita) e indicadores operacionales más pertinentes |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en la proporción de hábitats naturales convertidos (C)</i> <p>Tendencias en las presiones provenientes de la agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura no sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en productividad primaria (C)</i> • <i>Tendencias en la proporción de tierras afectadas por la desertificación (C) (utilizado también por la CNUCLD)</i> <p>Tendencias en las presiones provocadas por la conversión de hábitats, la contaminación, las especies invasoras, el cambio climático, la sobreexplotación y los impulsores subyacentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en la población de las especies dependientes de los hábitats en cada uno de los principales tipos de hábitats (A)</i> |
| <p>Meta 6 - Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.</p> | <p>Tendencias en las presiones provenientes de la agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura no sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en el peligro de extinción de especies acuáticas objetivo o de captura incidental (A)</i> • <i>Tendencias en las poblaciones de especies acuáticas objetivo o de captura incidental (A)</i> • <i>Tendencias en la proporción de poblaciones utilizadas más allá de los límites de seguridad biológica (A) (indicador 7.4 de los ODM)</i> • <i>Tendencias en el volumen de capturas por unidad de esfuerzo (C)</i> • <i>Tendencias en la capacidad de esfuerzo de pesca (C)</i> • <i>Tendencias en áreas, frecuencia y/o intensidad de las prácticas de pesca destructivas (C)</i> <p>Tendencias en la integración de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y la participación en los beneficios en la planificación, la formulación y la aplicación de políticas e incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en la proporción de especies objetivo o de captura incidental agotadas sujetas a planes de recuperación (B)</i> |
| <p>Meta 7 - Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.</p> | <p>Tendencias en las presiones provenientes de la agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura no sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en la población de especies dependientes de la agricultura y la silvicultura en sistemas de producción (B)</i> • <i>Tendencias en la producción en función de los insumos (B)</i> • <i>Tendencias en la proporción de productos derivados de fuentes sostenibles (C) (decisiones VII/30 y VIII/15)</i> <p>Tendencias en la integración de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y la participación en los beneficios en la planificación, la formulación y la aplicación de políticas e incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en las áreas de los ecosistemas forestales, agrícolas y de acuicultura sometidos a gestión sostenible (B) (decisiones VII/30 y VIII/15)</i> |

| Meta de Aichi | Indicadores titulares (en negrita) e indicadores operacionales más pertinentes |
|---|--|
| <p>Meta 8 - Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.</p> | <p>Tendencias en las presiones provocadas por la conversión de hábitats, la contaminación, las especies invasoras, el cambio climático, la sobreexplotación y los impulsores subyacentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la incidencia de zonas hipóxicas y floraciones de algas (A) • Tendencias en la calidad del agua de los ecosistemas acuáticos (A) (decisiones VII/30 y VIII/15) • Efecto de la contaminación en las tendencias de peligro de extinción (B) • Tendencias en el ritmo de deposición de la contaminación (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • Tendencias en el ritmo de transferencia de sedimentos (B) • <i>Tendencias en las emisiones al medio ambiente de contaminantes pertinentes a la biodiversidad (C)</i> • <i>Tendencias en los niveles de contaminantes en la flora y la fauna silvestres (C)</i> • <i>Tendencias en la huella de nitrógeno de las actividades de consumo (C)</i> • <i>Tendencias en los niveles de ozono en los ecosistemas naturales (C)</i> • <i>Tendencias en la proporción de aguas residuales descargadas tras su tratamiento (C)</i> • <i>Tendencias en los niveles de radiación UV (C)</i> |
| <p>Meta 9 - Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.</p> | <p>Tendencias en las presiones provocadas por la conversión de hábitats, la contaminación, las especies invasoras, el cambio climático, la sobreexplotación y los impulsores subyacentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el impacto de las especies exóticas invasoras sobre las tendencias en el peligro de extinción (A) • Tendencias en los impactos económicos de determinadas especies exóticas invasoras (B) • Tendencias en el número de especies exóticas invasoras (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • <i>Tendencias en la incidencia de enfermedades de la fauna y flora silvestres causadas por especies exóticas invasoras (C)</i> <p>Tendencias en la integración de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y la participación en los beneficios en la planificación, la formulación y la aplicación de políticas e incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en las respuestas basadas en políticas y los planes de gestión y legislación para controlar e impedir la propagación de especies exóticas invasoras (B) • <i>Tendencias en la gestión de las vías de introducción de especies exóticas invasoras (C)</i> |

| Meta de Aichi | Indicadores titulares (en negrita) e indicadores operacionales más pertinentes |
|--|--|
| <p>Meta 10 - Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.</p> | <p>Tendencias en las presiones provocadas por la conversión de hábitats, la contaminación, las especies invasoras, el cambio climático, la sobreexplotación y los impulsores subyacentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el peligro de extinción de corales y peces de los arrecifes (A) • Tendencias en los impactos del cambio climático en el peligro de extinción (B) • Tendencias en la situación de los arrecifes de coral (B) • Tendencias en la extensión y el ritmo de desplazamiento de los límites de los ecosistemas vulnerables (B) • <i>Tendencias en los efectos climáticos sobre la composición de las comunidades (C)</i> • <i>Tendencias en los efectos climáticos sobre las tendencias de población (C)</i> |
| <p>Objetivo estratégico C: Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética</p> | |
| <p>Meta 11 - Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.</p> | <p>Tendencias en la cobertura, las condiciones, la representatividad y la eficacia de las áreas protegidas y otros enfoques basados en áreas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la cobertura de las áreas protegidas (A) (decisiones VII/30 y VIII/15) • Tendencias en la extensión de las áreas protegidas marinas, la cobertura de las áreas clave de biodiversidad y la eficacia de su gestión (A) • Tendencias en la condición de áreas protegidas y/o en la eficacia de su gestión, incluida una gestión más equitativa (A) (decisión X/31) • Tendencias en la cobertura representativa de las áreas protegidas y de otros enfoques basados en áreas, incluidos sitios de importancia particular para la diversidad biológica y sistemas terrestres, marinos y de aguas continentales (A) • Tendencias en la conectividad de las áreas protegidas y otros enfoques basados en áreas integrados en paisajes terrestres y marítimos (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • <i>Tendencias en el suministro de servicios de los ecosistemas y en la distribución equitativa de los beneficios derivados de las áreas protegidas (C)</i> |

| Meta de Aichi | Indicadores titulares (en negrita) e indicadores operacionales más pertinentes |
|--|---|
| <p>Meta 12 - Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.</p> | <p>Tendencias en la abundancia, la distribución y el riesgo de extinción de especies</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la abundancia de especies seleccionadas (A) (decisiones VII/30 y VIII/15) (indicador de la CNULD) • Tendencias en el riesgo de extinción de especies (A) (decisiones VII/30 y VIII/15) (indicador 7.7 de ODM) (utilizado también por la CMS) • Tendencias en la distribución de especies seleccionadas (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) (utilizado también por la CNULD) |
| <p>Meta 13 - Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.</p> | <p>Tendencias en la diversidad genética de las especies</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la diversidad genética de plantas cultivadas, así como de las poblaciones de animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • <i>Tendencias en la diversidad genética de determinadas especies (C)</i> <p>Tendencias en la integración de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y la participación en los beneficios en la planificación, la formulación y la aplicación de políticas e incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el número de mecanismos de ejecución de políticas eficaces implantados para reducir la erosión genética y salvaguardar la diversidad genética relativa a los recursos genéticos de la flora y la fauna (B) |
| <p>Objetivo estratégico D: Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos</p> | |
| <p>Meta 14 - Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.</p> | <p>Tendencias en la distribución, las condiciones y la sostenibilidad de los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano equitativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la proporción de recursos totales de agua potable utilizados (A) (indicador 7.5 de los ODM) • Tendencias en la proporción de la población que hace uso de servicios hídricos mejorados (A) (indicadores 7.8 y 7.9 de los ODM) • Tendencias en los beneficios para la humanidad derivados de determinados servicios de los ecosistemas (A) • Tendencias en la población y tendencias en el peligro de extinción de las especies que proporcionan servicios ecosistémicos (A) • Tendencias en el suministro de múltiples servicios de los ecosistemas (B) • Tendencias en los valores económicos y no económicos de determinados servicios de los ecosistemas (B) • Tendencias en la salud y bienestar de las comunidades que dependen directamente de los bienes y servicios de los ecosistemas locales (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • Tendencias en las pérdidas económicas y humanas ocasionadas por la alteración de los recursos hídricos o desastres relacionados con los recursos naturales (B) |

| Meta de Aichi | Indicadores titulares (en negrita) e indicadores operacionales más pertinentes |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la contribución nutricional de la biodiversidad: composición de los alimentos (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) • <i>Tendencias en la incidencia de enfermedades zoonóticas emergentes (C)</i> • <i>Tendencias en la riqueza incluyente (C)</i> • <i>Tendencias en la contribución nutricional de la biodiversidad: consumo de alimentos (C) (decisiones VII/30 y VIII/15)</i> • <i>Tendencias en la prevalencia de la malnutrición infantil en niños menores de cinco años (C) (indicador 1.8 de los ODM)</i> • <i>Tendencias en los conflictos derivados de los recursos naturales (C)</i> • <i>Tendencias en las condiciones de servicios seleccionados de los ecosistemas (C)</i> • <i>Tendencias en la capacidad biológica (C)</i> <p>Tendencias en la cobertura, las condiciones, la representatividad y la eficacia de las áreas protegidas y otros enfoques basados en áreas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la extensión de los ecosistemas degradados que se han restaurado o están en proceso de restauración (B) |
| <p>Meta 15 - Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15% de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.</p> | <p>Tendencias en la distribución, las condiciones y la sostenibilidad de los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano equitativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Situación y tendencias en la extensión y las condiciones de los hábitats que aportan al almacenamiento de carbono (A) <p>Tendencias en la cobertura, las condiciones, la representatividad y la eficacia de las áreas protegidas y otros enfoques basados en áreas</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tendencias en la población de las especies dependientes de los bosques en bosques que están siendo restaurados (C)</i> |
| <p>Meta 16 - Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.</p> | <p>Tendencias en el acceso y la participación equitativa en los beneficios de los recursos genéticos</p> <ul style="list-style-type: none"> • El indicador de acceso y participación en los beneficios se especificará en el proceso de acceso y participación en los beneficios (B) |
| <p>Objetivo estratégico E: Mejorar la aplicación a través de la colaboración destinada a la planificación, la gestión de conocimientos y la creación de capacidad</p> | |
| <p>Meta 17 - Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.</p> | <p>Tendencias en la integración de la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y la participación en los beneficios en el marco de la planificación, la formulación y aplicación de políticas y los incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluyendo su desarrollo, integridad, adopción y ejecución (B) |

| Meta de Aichi | Indicadores titulares (en negrita) e indicadores operacionales más pertinentes |
|---|---|
| <p>Meta 18 - Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.</p> | <p>Tendencias en la integración de la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y la participación en los beneficios en el marco de la planificación, la formulación y aplicación de políticas y los incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en los cambios en el uso de la tierra y en la tenencia de la tierra en los territorios indígenas tradicionales y de las comunidades locales (B) (decisión X/43) • Tendencias en la práctica de ocupaciones tradicionales (B) (decisión X/43) |
| | <p>Tendencias en la facilidad de acceso a los conocimientos científicos/técnicos/tradicionales y su aplicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en el respeto a los conocimientos y prácticas tradicionales por medio de su plena integración, salvaguardias y la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en la aplicación nacional del Plan Estratégico (B) |
| | <p>Tendencias en la facilidad de acceso a los conocimientos científicos/técnicos/tradicionales y su aplicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la diversidad lingüística y en el número de hablantes de las lenguas indígenas (B) (decisiones VII/30 y VIII/15) |
| <p>Meta 19 - Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.</p> | <p>Tendencias en la facilidad de acceso a los conocimientos científicos/técnicos/tradicionales y su aplicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias en la cobertura de las evaluaciones submundiales pertinentes a las políticas generales, incluida la creación de capacidad y la transferencia de conocimientos conexas, junto con las tendencias en la incorporación en las políticas (B) • <i>Cantidad de inventarios de especies que se mantienen y utilizan para aplicar el Convenio (C)</i> |
| <p>Meta 20 - Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.</p> | <p>Tendencias en la movilización de recursos financieros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicadores acordados en la decisión X/3 (B) |

B. Desarrollo de indicadores pertinentes a los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible

La Conferencia de las Partes,

Acogiendo con beneplácito la labor realizada bajo los auspicios del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, tales como los talleres técnicos regionales e internacionales organizados por el Grupo de Trabajo sobre indicadores del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, para identificar un número limitado de indicadores prácticos y representativos sobre la situación de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas y en otras esferas de actividad, con el fin de evaluar los progresos hacia el logro del Plan estratégico para la Diversidad Biológica de 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica,

Reconociendo la labor previa realizada sobre indicadores y los resultados relativos a los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible dimanantes del taller de Banaue² y del taller temático sobre posibles indicadores para la utilización consuetudinaria sostenible,

Observando la posible doble aplicación y la complementariedad de algunos de los indicadores adoptados para los conocimientos tradicionales que también son pertinentes para la utilización consuetudinaria sostenible,

1. *Pide* al Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas que, colaborando con el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, el Grupo de Trabajo sobre indicadores del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y partes interesadas, incluida la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, continúe con el perfeccionamiento en curso y el uso de los tres indicadores adoptados para los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, tomando también en consideración la aplicación del artículo 10 c) del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020, incluso por conducto de otros talleres técnicos sujeto a la disponibilidad de financiación, y que informe al respecto a la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión;

2. *Pide* a las Partes que estudien, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, las pruebas experimentales de los dos nuevos indicadores³ de conocimientos tradicionales y utilización consuetudinaria adoptados en la décima reunión de la Conferencia de las Partes colaborando con las comunidades indígenas y locales, y que informen acerca de los resultados al Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas;

3. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a seguir compilando y analizando los datos sobre diversidad lingüística y la situación y las tendencias de los hablantes de lenguas indígenas y a proporcionar información sobre este indicador para sean considerados por el Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas;

² Taller convocado para Asia en Banaue (Ifugao, Filipinas, 25 a 28 de enero de 2012, Consorcio Indígena sobre Agrobiodiversidad y Soberanía Alimentaria).

³ Indicadores adoptados en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en la decisión X/43: i) estado y tendencias de los cambios en la utilización y la tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de las comunidades indígenas y locales y ii) estado y tendencias de la práctica de ocupaciones tradicionales.

4. *Invita* a la Organización Internacional del Trabajo a desarrollar, en asociación con las comunidades indígenas y locales y los organismos pertinentes, proyectos experimentales sobre los datos relativos a la práctica de ocupaciones tradicionales y la supervisión de estos, y a suministrar información sobre este indicador para que sea considerada por el Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas;

5. *Invita* además a los organismos pertinentes, incluida la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y sus Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, a que, en asociación con las comunidades lingüísticas y locales y los organismos pertinentes, desarrollen proyectos experimentales manteniendo el debido equilibrio entre las regiones y recopilen información pertinente para la instrumentación del indicador sobre situación y tendencias en los cambios de la utilización y tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de las comunidades indígenas y locales, con el fin de que sean considerados por el Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en su octava reunión;

6. *Recomienda* que el Secretario Ejecutivo, asociándose con Partes y gobiernos, la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales pertinentes, con la participación plena y efectiva de representantes de las comunidades indígenas y locales y sujeto a la disponibilidad de recursos, organice y facilite la realización de un taller técnico sobre un mayor desarrollo y perfeccionamiento del indicador sobre el estado y las tendencias de los cambios en la utilización y la tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de las comunidades indígenas y locales, y que informe al respecto a la siguiente reunión del Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas;

7. *Exhorta* a las Partes, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, donantes, organizaciones internacionales, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de las comunidades indígenas y locales a considerar el suministro de apoyo técnico y recursos financieros para programas de colaboración relacionados con la labor mencionada anteriormente sobre indicadores de los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible.

C. Preparación de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica

La Conferencia de las Partes,

Recordando el párrafo 13 de la decisión X/2 que encomendó que se preparara la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica con el fin de brindar un examen a mitad de período de los progresos hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluyendo un análisis de la forma en que la aplicación del Convenio y su Plan Estratégico han contribuido a las metas para 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Recordando también los párrafos 5 y 6 de la decisión X/10, en los que, entre otras cosas, se pidió al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y se invitó a otros donantes, gobiernos y organismos multilaterales y bilaterales a brindar asistencia financiera apropiada y oportuna para la preparación de los quintos informes nacionales,

1. *Toma nota* del informe de progresos de la preparación de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica preparado para la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes⁴;

2. *Poniendo de relieve* la importancia de los informes nacionales y su presentación puntual para preparar la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y *recordando* la decisión X/10, *insta* a las Partes a presentar sus quintos informes nacionales antes del 31 de marzo de 2014 a más tardar;

3. *Insta* a las Partes, e *invita* a otros gobiernos y organizaciones pertinentes, incluidas las comunidades indígenas y locales, a dar a conocer datos, información y estudios de casos para su posible inclusión en la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, incluso usando indicadores apropiados, basándose entre otras cosas en el marco flexible y la lista indicativa de indicadores identificados en el anexo de la decisión XI/3 A, proporcionando dicha información en sus quintos informes nacionales o por medio de ponencias anteriores, haciendo uso, según proceda, del material ya disponible en el sitio web de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad;

4. *Alienta* a las Partes, e *invita* a otros gobiernos y organizaciones pertinentes, a brindar apoyo a las Partes para proporcionar datos pertinentes para la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica;

5. *Acoge con beneplácito* las tempranas promesas financieras de la Unión Europea y Suiza para facilitar la preparación de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica;

6. *Insta* a las Partes e *invita* a otros gobiernos y donantes a hacer contribuciones financieras oportunas para la preparación y producción de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y sus productos auxiliares, incluidas las traducciones a todos los idiomas de las Naciones Unidas, de conformidad con el plan de trabajo y las estimaciones presupuestarias para la preparación de estos;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Continúe colaborando con otras convenciones relacionadas con la biodiversidad y otros procesos pertinentes, incluida la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad

⁴ UNEP/CBD/COP/11/27.

biológica y servicios de los ecosistemas y otras organizaciones y asociados, incluyendo a las comunidades indígenas y locales, y los haga intervenir en los preparativos de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, según proceda y de conformidad con sus respectivos mandatos;

b) Analice, con la Secretaría de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, opciones para la preparación de una evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, centrándose en la situación y las tendencias de la diversidad biológica, sus efectos en el bienestar humano y la eficacia de las respuestas a la pérdida de diversidad biológica, y los progresos hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluidas sus repercusiones para las futuras ediciones de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, y que informe al respecto a una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

c) Mantenga, en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Grupo asesor de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, el plan de trabajo, la estrategia de comunicación y el plan financiero para la preparación de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica bajo examen, a fin de hacer los ajustes apropiados y necesarios, y que informe sobre los progresos en forma periódica por conducto del mecanismo de facilitación del Convenio;

d) Elabore más a fondo, colaborando con los asociados pertinentes, incluido el Consorcio de Socios Científicos sobre la Diversidad Biológica, y de conformidad con el programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública, la estrategia de comunicación para la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, incluyendo las actividades de creación de capacidad para utilizar sus resultados y productos, buscando sinergias con actividades desarrolladas en el marco del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica 2011–2020 y otras iniciativas y actividades según proceda;

e) Proporcione orientación acerca del tipo de información que las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes, incluidas las comunidades indígenas y locales, podrían proporcionar para su posible inclusión en la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y, en particular, resalte las necesidades clave de información en el manual de recursos para la preparación de los quintos informes nacionales, alentando a las Partes a presentar esta información clave lo antes posible;

f) Utilice los talleres regionales y subregionales de creación de capacidad pertinentes organizados en el contexto del Convenio para facilitar aportaciones y contribuciones a la preparación de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica;

g) Dé a conocer un borrador de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica para que sea examinado en una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico anterior a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes.
